la Ciudad ordenó que mediante haberse prevenido
XIII. Que todos los caballeros Capitulares, Alcaldes
XIII. y demas Jueces del corriente Regimiento, Oficiales Reales
XIII. y Personas de la Diputacion Secular, Salgan para
Ciudad Rodrigo no respecto celebrar para que se pues
tando el alojamiento de la Guarnicion, acerca de
Plaza y Vetadura de Dios para Jueves en cuyo
ordinario que se celebrare para el mismo efecto y
el Sr. Corregidor al Conde de Lemos Sr. Mr.
Grande de Campo lo que la Ciudad requiere
Entrada de Cav. Entraron los señores D. Joseph de Viera D. Antonio
Rodriguez Fernandez del Arenaje. D. Juan Bapta
tista Don Joseph Garcia de Carvajal machado Ter
Nos se entre ayuntamiento un Regidor del Sr. Don
Pablo de Ayuso y Quesada Corregidor que en ausencia
ocasion de su Sa de dos del corriente Engue
expresa su resolucion de Salir Plaza desde ella
a la corte Manifestando su Ecmidad tan dupli
cadas las expresiones de su Notas;
pro Tambien el dolor con que se separa de sus Notas;
deseando ocasion de corresponder a tan fin
gulares finezas: acuerda se responda a dho señor
por los señores D. Antonio Rodriguez Fernandez. D. Jose
Bonifacio Bapta tista Garcia de Carvajal
siendo su ausencia con Real Orden y cariño
al que expresa y profiriendole en nombre de la Ciudad
quanto pudiere de su adelantamiento para dar fin
en su obrequio y en uno de Andana Jamas Ella
de la correspondencia que le ofrecen
que procuraria corresponderle en quanto fuere de
su gusto al que queda siempre
Nos se entre ayuntamiento la carta del Sr. Don
Ignacio de Abrabel su fha en Murcia en veinte y
cinco de Julio pasado de este año en que expresa
cuerde y agradecimiento D. Alexandro Ramos de Villa
Menino de Rey de esta Villa